

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-1190

Salta, 21 de julio de 2016

Expediente N° 11.392/2013

Cuerpo II

VISTA:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado de Practica de Campo Geológicas Básicas (PCGB), dictado por las cátedras de Paleontología General, Geología Estructural I y Mineralogía I con miras a la obtención del reconocimiento total de la materia Practica Geológica II, correspondientes al plan de estudios 2010 de la carrera de Geología que se dicta en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 307 en adelante, obran notas por parte de los alumnos de la Escuela de Geología, mediante las cuales solicitan equiparación de la materia para practica Geológica II, de la carrera Geología Plan 2010, informando que cumplimiento las Practicas Geológicas Básicas en las asignaturas: Paleontología General, Geología Estructural I y Mineralogía I, establecidas en el artículo 7º de la resolución CDNAT-2012-0521;

Que a fs. precedentes a los pedidos, obran informes de las Coordinadoras, de la Comisión de equiparación de las Practicas Geológicas de la Escuela de Geología, designadas mediante resolución DNAT- 2015-1024, aconsejando otorgar a favor de los solicitantes equiparación de la Practica de Campo Geológicas Básicas – plan 1993 con la Practica Geológica II – plan 2010;

Que a fs. precedentes obran informes del Dpto. de Planeamiento Pedagógico indicando la situación académica de cada alumno e informando específicamente que la equiparación tiene su origen en la aprobación de acuerdo a lo establecido por la Resolución CDNAT-2012-0521;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la equiparación total de la materia Practica Geológica II, en virtud de haber cumplido con la aprobación de las actividades necesarias, fijadas por Resolución CDNAT- 2012-0521, Artículo 7º, a los siguientes alumnos:

GEOLOGIA 1993

MATERIA APROBADA EQUIPARACION TOTAL

**LU: 408.752 JOSE LUIS JAVIER ALBARRACIN
ZILLI**

Prácticas de Campo Geológicas Básicas fs.
320vta/321vta. – nota: 8 (ocho)

LU: 404.521 HERLAND ADALID ACOSTA ARCE

Practica de Campo Geológicas Básicas fs 332 y 339

LU:406.175 PAREDES, OMAR ANGEL

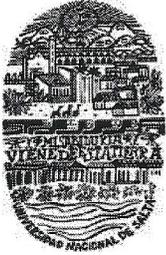
Practica de Campo Geológicas Básicas fs 377 Y 363

GEOLOGIA 2010

por **PRACTICA GEOLOGICA II – NOTA: 8 (OCHO)**

por **PRACTICA GEOLOGICA II – NOTA: 7 (SIETE)**

por **PRACTICA GEOLOGICA II – NOTA: 7 (SIETE)**



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-1190

Salta, 21 de julio de 2016

Expediente N° 11.392/2013

Cuerpo II

ARTICULO 2º: DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la materia PRACTICA GEOLOGICA II, de la carrera de Geología Plan 2010, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quién corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad nacional de Salta.
mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES